



**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2011
VALOR MENOR AL 10% DE MENOR CUANTÍA**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1° del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección y el presupuesto que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.900.000.00)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen. Que el presente valor está dentro del valor del diez (10%) de la menor cuantía.

**CAPÍTULO I.
GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1. OBJETO:

Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Monquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio.

- **Alcance del Objeto**
 1. Se deben realizar los trabajos de instalación, actualización, mantenimiento y administración de las impresoras digitales homologadas por el Runt así como los demás equipos para garantizar la elaboración de las licencias.
 2. Realizar lo pertinente ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, para el cargue de los rangos que permita habilitar, validar y aprobar la expedición de las respectivas licencias.
 3. Se debe garantizar el suficiente stock de sustratos cargados a los diferentes PAT, ante el RUNT.



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



4. Se debe garantizar los suministros, repuestos, cintas (tanto Blanco y Negro como a Color), material para laminación, Kit de limpieza.
5. El ITBOY ubicará en cada punto de atención un operario para el manejo de este dispositivo debidamente capacitado.
6. En el evento de que el Ministerio cambie la ficha técnica de la licencia el contratista deberá proveer las impresoras ó elementos que logren la idoneidad de las ya existentes sin que implique costo pecuniario adicional para el Instituto.

1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta. (Anexo 1.)

1.3 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe



reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

1.5 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7 RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Instituto de Tránsito de Boyacá para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto de Tránsito de Boyacá de Boyacá cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000.00)** suma que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Boyacá.

1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Apertura de la Invitación Pública	15/02/2011	6.00 P.M.	Página Web www.itboy.gov.co del ITBOY y en medio físico en la Oficina Jurídica.
2.	Publicación de términos	16/02/2011	09:00 A.M	Página Web www.itboy.gov.co
3.	Consulta de estudios previos de conveniencia y oportunidad	16/02/2011		Página Web www.itboy.gov.co y Oficina Jurídica del ITBOY
4.	Recepción de ofertas	17/02/2011	5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del ITBOY – Secretaría
5.	Evaluación	18/02/2011	11:00 a.m.	Comité de Compras y licitaciones – Sala de Juntas
6.	Adjudicación y suscripción	18/02/2011	03:00	Oficina Jurídica del



	del contrato.		p.m.	ITBOY.
--	---------------	--	------	--------

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. CON ANTELACION A LA FECHA Y HORA LÍMITES PREVISTAS PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha y horario fijado para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta debe presentarse **foliada.**
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN



Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se invitará a los empatados a presentar nueva oferta.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la Entidad.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse diligenciando los datos del **Anexo No. 2**

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA**.

CAPITULO III

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.

b. Como persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación; con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.

c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, anexando la planilla donde conste cual es el aporte al **mes actual**. (febrero de 2011).

d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, como persona jurídica.

e. Copia del Registro Único Tributario.

f. **Experiencia:** deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta un contrato con alguna entidad estatal cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 2 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

g. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

h. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigentes.

i. Copia del Certificado Judicial vigente.

j. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

CAPITULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ANEXO No. 03).

Las tarjetas pre impresas deberán tener las siguientes características: Estar compuestas por una mezcla de PVC (policloruro de vinilo) y poliéster (25% PET/75% PVC); deben soportar aplicaciones en ambiente de gran estrés químico y temperaturas hasta 200°F, la cinta utilizada para la impresión de Licencias Tránsito y Conducción debe ser de YMCK de 4 paneles monocromáticos, además de las exigencias definidas en las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber y la ficha técnica MT-003A, expedida por el Ministerio de Transporte.

Para la impresión de las licencias se debe utilizar equipos que cuenten con elementos de seguridad, debidamente homologados por el Ministerio de Transporte y reunir las especificaciones de la ficha técnica y las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del 22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber, dándole cumplimiento al Art. 17 de la Ley 769 de 2002. El contratista deberá ajustarse a la nueva ficha técnica. Las impresoras y los Kit periféricos utilizados deben estar debidamente homologadas por el RUNT.

Los puntos de atención en los cuales deben ubicarse los dispositivos de impresión y atenderse las necesidades propias para garantizar La impresión de licencias son:

PUNTOS DE ATENCION	DIRECCION
No. 1 COMBITA	Km 3 VIA TUNJA A PAIPA
No. 2 NOBSA	CALLE 4 CON CARRERA 10 ESQUINA
No. 3 SANTA ROSA DE VITERBO	PLAZA DE MERCADO
No. 4 SABOYA	PARQUE PRINCIPAL
No. 5 MONIQUIRA	CALLE 20 No 2-06
No. 6 GUATEQUE	CALLE 10 CON CARRERA 3 ESQUINA
No. 7 SOATA	CALLE 12 CON CARRERA 4 ESQUINA
No. 9 MIRAFLORES	CALLE 3 No 5-17
No. 10 VILLA DE LEYVA	CARRERA 10 No 10A-34
No. 11 RAMIRIQUI	TERMINAL DE TRANSPORTE

Se debe disponer de los sustratos en cantidades suficientes de acuerdo a la demanda y sujeto a las cantidades que se soliciten a través de los puntos de atención con el aval de Subgerencia Operativa.

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato y aprobación del acta de garantía.
3. Las recomendaciones y requerimientos que haga el Instituto de Tránsito de Boyacá a través del Interventor o Supervisor del Contrato.
4. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en el Anexo No. 03 definición técnica y de acuerdo a los estudios previos.
5. Las demás que surjan de la ejecución del contrato.
6. Radicar la factura y planilla de pagos de seguridad social, RUT y los demás que se generen como producto del desarrollo del contrato.
7. Hacer entrega de las impresoras en perfecto estado de funcionamiento, a la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato, con el fin de atender los requerimientos de operación del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT así como los certificados de homologación emitidos por la concesión para las impresoras y Kits periféricos.
8. Suministrar los insumos necesarios para la normal operación de las impresoras como son cintas YMCK, cintas monocromáticas, kits de limpieza y rollos de overlay a los diez (10) Puntos de Atención del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY.
9. Contar con una (1) impresora de recambio sin costo adicional, para realizar reemplazos de equipos que por mal funcionamiento ameriten un reemplazo temporal a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se realiza la reparación en el evento de que se calcule que dicha reparación supere los dos (2) días o más.
10. Brindar el respaldo técnico preventivo y correctivo y efectuar el mantenimiento de las impresoras, de conformidad con los lineamientos que se señalan en el presente estudio (preventivo mensualmente por el término del contrato y correctivo según el caso que debe ser atendido de manera inmediata).
11. Ubicación de las impresoras en los puntos de atención que el ITBOY así: Cómbita (2 impresoras)-Santa Rosa (1 impresora), Moniquira (1 impresora), Nobsa (1 impresora), Soata (1 impresora), Guateque (1 impresora), Miraflores (1 impresora), Ramiriqui (1 impresora), Saboya (1 impresora), Villa de Leyva (1 impresora).
12. Capacitación sobre la ficha técnica de las impresoras, su operación y utilización, dirigida a los funcionarios que el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY designe.
13. Dada la posibilidad según información suministrada con antelación por parte del Ministerio del Transporte y el RUNT, debe atenderse de manera inmediata, de absoluta responsabilidad y a cargo del contratista la adecuación de las impresoras si se requiere el acondicionamiento de los módulos para el ajuste a la nueva ficha técnica que reglamente las nuevas licencias de tránsito o conducción.



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



14. Los costos directos e indirectos ocasionados serán asumidos por el contratista y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.

15. Actuar coordinadamente con los Puntos de Atención del ITBOY y en especial con el área de Sistemas y la Subgerencia Operativa del Instituto en la ejecución del presente contrato.

16. De conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993 (no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho).

17. Garantizar oportunamente la conexión y el enrolamiento con el RUNT para la impresión de las Licencias.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

1. Adecuar los espacios para ubicar las impresoras por parte del contratista.
2. Vigilar la ejecución del contrato.
3. Solicitar, utilizar y exigir exclusivamente las licencias de conducción y de Tránsito suministradas y según requerimientos de cada usuario previa cancelación del valor de la licencia para proceder a su elaboración por el contratista.
4. El ITBOY se compromete a ubicar operarios para el manejo de las impresoras.
5. Efectuar los pagos de manera oportuna.

4.2. CONDICIONES DE PAGO

El objeto del contrato a celebrar será cancelado, en un único pago vencido, de acuerdo al suministro realizado durante el término de ejecución contractual, de conformidad con la relación de licencias (cuenta de cobro según la cantidad de sustratos impresos efectuadas tanto en licencias de conducción como de tránsito) que se produzcan y que efectivamente se cancelen a los Puntos de Atención de Tránsito del ITBOY presentadas al Sugerente Operativo (supervisor) para su respectiva verificación, diez(10) días siguientes a la causación.

4.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la duración del contrato se contará desde la suscripción del acta de iniciación que deberá ser firmada por los Supervisores del Contrato y que en todo caso tendrá en cuenta el momento de contar con las respectivas impresoras



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



instaladas, configuradas, parametrizadas y ubicadas en el punto de atención designado por el Instituto, y la entrega de los insumos requeridos para la impresión debidamente homologados por el RUNT. No podrá protocolizarse el acta de iniciación sin la respectiva aprobación de las garantías exigidas. La finalización del contrato será hasta el día 15 de Marzo del 2011 o hasta que se agote el valor del contrato, es decir lo que ocurra primero.

4.4. INTERVENTORIA

Será adelantada por Área de Planeación y Sistemas en lo concerniente al hardware (Impresoras) en busca de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operatividad de los equipos y Subgerencia operativa en lo referente a Especies Venales (Impresión de licencias tránsito / conducción, sustratos, suministros), mediante cuantificación y organización de las mismas.

4.5. GARANTÍAS

El Instituto de Tránsito de Boyacá exigirá a más tardar dentro de los cinco (5) días de haber suscrito el contrato una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país o garantía bancaria que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del riesgo amparado. Los riesgos que debe cobijar son:

DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y un (01) año más.

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

JAIRO GIOVANNI CRUZ RINCON
Asesor Jurídico (E)